



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001136-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración a través de purines, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de marzo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001136, presentada por los Procuradores D.^a Esther Pérez Pérez y D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración a través de purines.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Juan Luis Ceba Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

Organizaciones agrarias, Asociación Nacional de Productores de Ganado Porcino, Asociación de empresas para el desimpacto ambiental de los purines, Cooperativas Agro-alimentarias España, entre otros, han puesto de manifiesto el riesgo que supone para el sector la reducción de más del 40 % de los parámetros retributivos de la energía producida por cogeneración anunciados por el Gobierno.



En el Real Decreto 661/2007, la Administración del Estado estableció las tarifas y primas para este modo de producción de energía durante los 15 primeros años. Al amparo de estas cifras, el sector porcino apostó por el sistema de procesamiento de purines y se acometieron las inversiones industriales oportunas.

Por ello en este momento, cuando aún no ha transcurrido la mitad de este periodo, en el mejor de los casos, se presenta una propuesta de Real Decreto y la Orden Ministerial, donde se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, reduciendo los parámetros retributivos de la energía producida por cogeneración, el sector ha mostrado su preocupación por la posibilidad de que las plantas de tratamiento integral de purines mediante secado térmico cesen en su actividad debido al cambio de la normativa promovido desde el Ministerio de Industria.

En estas plantas se produce energía eléctrica que se vende a la red a un precio superior, como ocurre con otras energías renovables. Si se cumple la previsible reducción del precio del kilovatio producido, como figura en el anteproyecto de orden del Ministerio de Industria, las empresas se verán obligadas a cerrar estas plantas, con lo cual los ganaderos, por lo general de explotaciones porcinas, tendrán que buscar una nueva y no fácil solución a la gestión de los purines.

Se considera que el mejor destino de los purines, tanto desde el punto de vista medioambiental como de la sostenibilidad del sector agroganadero, es su utilización como fertilizante orgánico, pues siguiendo las pautas establecidas para una aplicación correcta no ocasionan perjuicios dignos de mención y por el contrario fertilizan el suelo agrícola de forma eficiente y barata, aportando la mayoría de los nutrientes que necesitan las plantas.

No obstante, estas plantas de tratamiento de purines, de las que hay un número considerable en distintas provincias de la Comunidad Autónoma, cumplen una función muy interesante en el caso de explotaciones de porcino que no tienen una base tierra, en zonas con alta concentración de granjas, o donde por razones de población o de otra índole hay restricciones especiales para el abonado orgánico de las parcelas.

Se estima que las plantas de tratamiento deben de hacer un mayor esfuerzo para abaratar costes y ser competitivas mientras que el Estado y las Comunidades Autónomas han de desarrollar un plan de viabilidad para estas industrias, apoyándolas si fuera necesario con fondos públicos. En muchos países europeos la producción de biogás en las granjas es una fuente de ingresos que se suma a los obtenidos por la venta de la carne o la leche, ya que los agricultores y ganaderos tienen ventajas en la explotación de las energías renovables.

Con este cambio, el Gobierno pone en grave riesgo la continuidad de más de 3.000 explotaciones de porcino que actualmente gestionan sus excedentes de purines en las 29 plantas de tratamiento que hay en España, 11 de ellas en nuestra Comunidad Autónoma, e implica la pérdida de más de 4.200 empleos directos e indirectos, en su mayoría en el medio rural.

De confirmarse la aprobación de dicha propuesta, se espera el cierre inmediato de todas las plantas. De hecho, la mayoría de las instalaciones de tratamiento de purín ya han paralizado su actividad ante la inminente entrada en vigor del nuevo régimen retributivo, cuya aplicación está prevista además que se realice con carácter retroactivo desde julio de 2013.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a exigir al Gobierno de España el mantenimiento de las ayudas a las plantas de cogeneración a través de purines."

Valladolid, 3 de marzo de 2014.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Esther Pérez Pérez y
Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda